

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAJ/asc

13 FEB 2015

PUENTE ALTO

258

EX. Nº _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1946 de fecha 30 de diciembre de 2014 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la 6ª modificación del contrato de Concesión de la Empresa R y R Aseos Industriales Ltda. de fecha 30 de diciembre de 2014, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

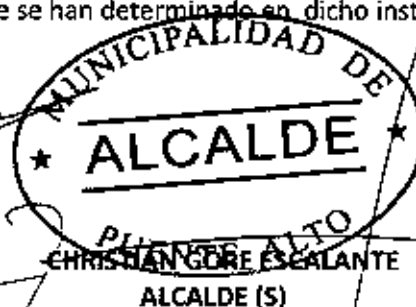
DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Concesión singularizadas en el considerando 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)